MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES

ACTA No. 40

SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 19 DE ENERO DEL AÑO 2015

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de conferencias del Palacio Municipal, siendo las cuatro con cuarenta y dos minutos de la tarde del día lunes diecinueve de enero del año dos mil quince.- ***SESIÓN EXTRAORDINARIA,*** *presidida por el Señor Alcalde Municipal,* ***Armando Calidonio Alvarado.-*** *Contando con la asistencia de la señora Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden:* ***Regidor Primero:*** *Arq. José Guillermo Milla French;* ***Regidor Segundo:*** *Abg. José Antonio Rivera Matute;* ***Regidor Tercero:*** *Lic. Luis Ernesto Cardona López;* ***Regidora Quinta:*** *Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez;* ***Regidor Séptimo:*** *Dr. José Jaar Mudenat;* ***Regidor Octavo:*** *Juan Leonel Canahuati Thumann* ***Regidor Noveno:*** *Abg. Italo Godoy Mendieta;* ***Regidor Décimo:*** *Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 40 (19/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenas tardes; estamos hoy diecinueve de enero de dos mil quince, en la sesión extraordinaria número cuarenta ¿Señora Secretaria tenemos quórum?* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Muy buenas tardes a todos, si Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 40 (19/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias Señora Secretaria, leamos la agenda entonces.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Para el día de hoy en sesión extraordinaria número cuarenta tenemos en la agenda como punto único la Aprobación de una Carta que fue enviada por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y recibida en la Secretaría Municipal.-* ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Se somete a discusión la agenda ¿Se aprueba la agenda? Aprobada.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Queda aprobada la agenda para esta sesión extraordinaria número cuarenta mediante la cual se dará lectura al oficio enviado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para aprobar lo contenido en dicha carta.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la sesión extraordinaria número cuarenta.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 03, Acta No. 40 (19/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Vamos a darle lectura a la carta, para que podamos discutir el tema que ha mandado el Ministro Rigoberto Chang Castillo de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Enero del 2015.- ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES TODO EL PAIS- Estimados (as) Señores (as) Alcaldes (as): Dando cumplimiento al Decreto N° 140-2014, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario oficial "La Gaceta" N° 33610, según Artículo 152, párrafo 3, que literalmente establece: **"Del monto total de las transferencias del Gobierno Central las Corporaciones Municipales destinarán los recursos de las transferencias de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades o bien lo contenido en el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor suscrito entre la**

AMHON y el Poder Ejecutivo." Por lo anterior descrito, las municipalidades deberán **NOTIFICAR** mediante Certificación de Punto de Acta aprobada por la Corporación Municipal, su decisión a esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM), a más tardar el 20 de enero del presente año; en caso de no obtener respuesta se considerará como aceptado el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor.- Atentamente, RIGOBERO CHANG CASTILLO.- Secretario de Estado.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *A discusión, las dos opciones que tenemos es lo establecido por la Ley de Municipalidades o bien lo contenido en el Pacto Municipal "Por Una Vida Mejor" suscrito entre la Asociación de Municipalidades de Honduras y el Poder Ejecutivo; en nuestro criterio, quisiéramos someter a votación que podamos sumarnos al pacto municipal Por Una Vida Mejor, de manera tal que podamos apoyar al gobierno central en estas iniciativas y poder apoyar estos programas que tiene el Gobierno Central; a discusión, tiene la palabra el Abogado José Antonio Rivera.-* ***El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:*** *Buenas tardes, Alcalde, Vicealcaldesa, compañeros Corporativos, Señora Secretaria; la verdad es que yo estaba leyendo este documento que se mandó y hay un pacto municipal que es Por Una Vida Mejor firmado por la Amhon; que fue de fecha de septiembre del pasado dos mil catorce, en la cual ellos hacen saber de qué las municipalidades tienen dos opciones, una es o recibirlos normalmente como dice la ley (artículo 91) y la otra opción es el pacto Por Una Vida Mejor que ya está inclusive reformando ciertos artículos de la Ley de Municipalidades; en ese sentido Alcalde, secundo la moción presentada por usted, allí está establecido también de que se hará en el primer trimestre del año de dos mil quince, se hará un consenso, una comisión representada por las municipalidades y la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, en el transcurso del primer trimestre del año de dos mil quince para definir la asignación presupuestaria que corresponde a la municipalidades en el año de dos mil quince en base a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Municipalidades; yo quisiera también agregar allí que el artículo 91 de la Ley de Municipalidades que ya está reformado mediante el decreto número 143 del año dos mil nueve; entonces agregar también allí que en base a ese decreto que se refiere a la reforma de la Ley de Municipalidades, que es exactamente el decreto 143 del año dos mil nueve donde está*

reformado para que se hagan las asignaciones y que siempre sean orientados verdaderamente a lo que es el aspecto social, que es el fin último que tiene en si la transferencia que manda el Gobierno Central, está secundada y que sea de efecto inmediato.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Se somete a votación ¿Se aprueba? Aprobado.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *En este caso la Corporación Municipal de San Pedro Sula, se suma al Pacto Municipal Por Una Vida Mejor suscrito entre la Asociación de Municipios de Honduras - Poder Ejecutivo; este punto es de efecto inmediato y se comunicará a la Secretaría de Estado correspondiente a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal la decisión actualmente adoptada.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, aceptando el Pacto Municipal Por Una Vida Mejor, celebrado ente el Presidente de la República y los Gobiernos Locales de Honduras; ordenando se notifique de inmediato esta decisión a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM).- *Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Secretaría de Estados en los Despachos Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 40 (19/01/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *Señores corporativos, el día de hoy me llegó una carta de excusa por su inasistencia, por parte del Doctor Juan Carlos Zúniga y doña Doris Sunseri, ambos por cuestiones de salud y en el caso de doña Doris se va a ausentar desde el día de hoy hasta el dieciséis de febrero porque estará siendo sometida a una cirugía en la ciudad de Miami, Estados Unidos; y quería hacer constar en acta la inasistencia de ellos que ya que se excusaron formalmente para no asistir a esta sesión.-*La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibidas las excusas por su inasistencia

de los Regidores Municipales Juan Carlos Zúniga Monge y Elena Doris Sunseri Paz.- *Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 05, Acta No. 40 (19/01/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Sin más que tratar se cierra la sesión, muchas gracias.-* ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** *Se cierra la Sesión, siendo las cinco con cuarenta y ocho minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.*

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal